



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501530
Denominación Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



Revisados los autoinformes de seguimiento presentados por la Facultad de Ciencias de la Educación y el C.E.U. Cardenal Espínola sobre la implantación del título de Grado en Educación Infantil (cod. 2501530) en la convocatoria 2013-14, correspondiente a la información de los cursos anteriores, 2011-12 y 2012-13, se constata cómo los responsables del título en ambos centros han realizado un diagnóstico de su desarrollo, reflexionando en sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora. Sin embargo, desde la visión externa es necesario algunas sugerencias y puntualizaciones que puedan contribuir a la mejora del mismo, partiendo de la información aportada por la Universidad y aquella que se puede encontrar públicamente en la web de la Universidad.

En lo referente al acceso, admisión, matriculación, movilidad de los estudiantes, que se requiere para la puesta en marcha del título se tiene que recalcar que no se observan problemas destacables que impidan un desarrollo normal del grado en ninguno de los casos.

Del análisis de su SGC se puede valorar de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria verificada y su progresión continua, teniendo en cuenta que no se manifiesta en ninguno de ellos dificultades que hayan podido producir alguna divergencia respecto a la puesta en marcha del título. Por lo que no se han detectado otras circunstancias que hayan impedido el cumplimiento de lo establecido en la memoria. Sí se han diagnosticado en ambos centros las solicitudes de determinados cambios que afectan a la organización de la enseñanza, que han supuesto el inicio de determinados trámites para su aprobación por la Junta de Gobierno de la Universidad para su traslado al Consejo de Universidades, pues suponen modificaciones que han de ser aprobadas por este organismo y que se darán cuenta en el apartado específico de este informe. Se recomienda que el informe de autoevaluación de la Facultad de Educación motive las causas que producen dichos cambios en la memoria del título y las evidencie. De esta recomendación queda excluido el centro adscrito pues la justificación de los cambios lo realiza adecuadamente en el tanto a lo largo del informe de autoevaluación como en su documento anexo. Todos los cambios que se realicen en la memoria deben ser producto de la reflexión sobre el funcionamiento del título y justificado por la aplicación de sus Sistema de Garantía de Calidad.

Se han realizado revisiones periódicas en los dos centros, si bien se percibe un mayor desarrollo en el C.E.U., partiendo del SGC se llega a obtener información del título que posteriormente será utilizado en la toma de decisiones. A partir de estas revisiones se ha realizado un análisis del título y se han propuesto un plan de mejoras acorde a las debilidades detectadas, proponiendo una ficha de ejecución y realizando un seguimiento de las mismas a lo largo de su implantación. Se verifica cuáles se han ejecutado y cuáles están en proceso de ejecución como fruto de un proceso de seguimiento de estas. Se recomienda que dichos planes de mejora se hagan públicos en la web del título, así como los informes de seguimiento o incluso las actas de las reuniones de la comisión de calidad

Se considera para ambos centros que a partir del SGC se puede llegar a obtener información del título que posteriormente será utilizada en la toma de decisiones. Se dispone en ambos centros de un sistema de indicadores que es revisado por la unidad de garantía de calidad de acuerdo al cronograma propuesto en el SGC.

Se quiere hacer un comentario a la siguiente afirmación que parece en el informe de seguimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación en las dos anualidades: La dificultad está en el excesivo números de indicadores y la escasa retroalimentación del sistema por parte del organismo que finalmente realice la acreditación de los títulos. Corresponde a la Universidad, que fue la que propuso el SGC realizar una revisión de su sistema y modificar o eliminar, de manera justificada, aquellos elementos que puedan causar problemas de gestión del sistema, así como de aquellos que no aporten información al centro para el correcto seguimiento del título corresponde a la comisión de garantía de calidad y del centro cumplir con lo manifestado en dicho sistema.

Un análisis de los procedimientos del SGCT-USE nos permite observar las siguientes valoraciones:

Medición y análisis del rendimiento académico: La tasa de rendimiento (única que se presenta con datos de las cuatro recomendadas por CURSA) es positiva y se alcanzan valores por encima de lo definido en la memoria. Los demás indicadores presentados referidos al procedimiento son adecuados. Es conveniente que el centro CEU de los datos desagregados por materias de las tasas de éxito. Así mismo ha de realizar un análisis de la tasa de abandono inicial (15.78%), el número de estudiantes de ingreso en relación a las plazas ofertadas, la nota media de ingreso y poner en marcha acciones de mejora para aumentar el valor de estos indicadores. Las acciones de mejora propuestas por los de centros y las debilidades



detectadas son adecuadas. Se han de aportar las tasas que faltan en los siguientes informes de seguimiento.

Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: Los valores obtenidos sobre el nivel de satisfacción con la actuación docente del están en ambos centros por encima del valor medio de la escala. Si bien es más bajo en la Facultad de Ciencias de la Educación. Han de aportarse datos desagregados por cursos y comparables a otros cursos de acuerdo a las orientaciones dadas anteriormente. También se han de valorar los datos ítem a ítem, lo que permitirá orientar mejor las acciones de mejora. Además de realizar comparaciones entre los tres centros es conveniente fijarse objetivos a conseguir para poder establecer mejoras orientadas a su alcance. Así mismo, es conveniente que, en todas las centros, se aporte información sobre el número de sujetos que contestan las encuestas y el número total de alumnos. La Facultad de CC. de Educación ha de realizar un esfuerzo para que sus programas y proyectos docentes se adecuen a la normativa de aplicación y, ambos centros para que el 100% de sus programas se publiquen en el plazo establecido. Esta acción será prioritaria. Los datos de los indicadores presentados en P03, son en general mejores, en la Facultad de Ciencias de la Educación que en el CEU. En centro adscrito debería establecer mejoras encaminadas a aumentar el número de profesores doctores que imparten docencia (cuya tendencia es negativa) y a aumentar la participación de éstos en grupos de investigación. El centro adscrito, así mismo, establecerá mejoras encaminadas a aumentar la tasa de demanda que ha pasado de un 45% a un 21%. En términos generales se exponen los datos pero no existe una reflexión y valoración sobre éstos en el apartado de conclusiones del análisis del procedimiento.

Análisis de los programas de movilidad. Aunque es deseable alcanzar en ambos centros mayores tasas de movilidad (siendo conscientes de las limitaciones económicas que en este momento de crisis se está viviendo), es necesario que las conclusiones que se explicitan en los autoinformes no se limiten a la exposición única de los indicadores, sino que se ha de valorar el procedimiento y los mecanismos de que cuentan los centros para alcanzar mejores resultados. El análisis que hace de la movilidad y sus procesos el centro adscrito está más ajustado a estas recomendaciones. En cuanto a estudiantes procedentes de otras universidades destaca el CEU con el 16.34% en el último curso frente a un 2.43% de la Facultad, al igual que la tasa de estudiantes en otra universidades que es superior en el primero. Sin embargo el nivel de satisfacción tanto IN como OUT es mayor en la Facultad que en el CEU. Aspecto que ha de ser analizado. Se han de establecer acciones para aumentar el intercambio entre universidades aportando datos IN y OUT a lo largo de los años y haciendo una valoración de los mismos.

Evaluación de las prácticas externas: Las prácticas externas es un elemento esencial en todos los títulos de grado y, especialmente, en titulaciones reguladas con es el caso. La Facultad de Ciencias de la Educación no aporta información sobre la satisfacción de los estudiantes y tutores internos y externos con las prácticas que deberán incorporarse en el siguiente informe de seguimiento. Así mismo deberá realizar un análisis del procedimiento seguido en el centro sobre la gestión de las prácticas externas y definir sus puntos fuertes, débiles y acciones de mejora.

Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida: No procede.

Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos: Se han de aportar los valores de satisfacción de todos los ítems para su valoración (tal como hace el centro adscrito que obtiene valores relativamente positivos aunque más bajos en el sector de alumnos), y si es posible, desagregados por cursos. La valoración global o la utilización de un ítem criterio (ítem 17 de la encuesta) es un indicador general que orienta, pero no ayuda para diagnosticar o identificar aspectos que pueden ser mejorados. La Facultad ha de aportar los datos de dichas encuestas. En términos generales el grado de satisfacción es mayor en todos los sectores (alumnado, profesorado) en el C.E.U que en la Facultad; siendo positivos en ambos centros para el PAS. Se ha de establecer acciones de mejora orientadas a conseguir una mayor participación de los diferentes grupos de interés (especialmente los internos profesores y PAS-) y establecer mejoras no generalistas. Dado que en el curso 2013-2014 saldrá la primera promoción se tiene que dar los pasos necesarios para obtener información de los estudiantes con respecto a la calidad global del título y se identificarán a otros agentes externos tutores practicum por ejemplo,- para que lo valoren de acuerdo al procedimiento P2 de su sistema.

Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias: La Facultad realiza un análisis de las quejas, sugerencias e incidencias. La resolución de éstas por parte de la Facultad es adecuada. Debe realizarse una revisión del proceso también,

no solo de los indicadores. No se aportan datos en el centro adscrito por lo que se recomienda que aporten datos de acuerdo a los indicadores de su SGC.

Sería interesante se aportara información sobre cómo las quejas son tratadas, resueltas y si, por su resolución, han afectado al título o a alguno de los elementos de la memoria de verificación.

Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título. No procede.

Difusión del título: Han de valorarse los indicadores obtenidos de acuerdo a este procedimiento, pero también el proceso en sí sobre qué información hay que hacer pública, quién la debe hacer pública, quién gestiona la web y la información, etc. Se ha de valorar si toda la información que se solicita en el protocolo de la AAC es pública, clara y fácilmente accesible.

Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones: No se realiza ninguna valoración sobre el procedimiento (sí lo hace la Facultad en su autoinforme de 2011-2012) y no se establecen puntos fuertes, débiles ni acciones de mejora; siendo éste un elemento esencial de cualquier sistema de calidad.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Un análisis de los procedimientos del SGC y de los indicadores presentados nos permite hacer las siguientes consideraciones generales:

En ambos centros se aplican los procedimientos del sistema de garantía de calidad y se aportan datos de los indicadores que en ellos se incluyen.

Se recomienda que año a año las tablas aportadas reflejen las diferentes anualidades de los indicadores de manera que permitan valorar las tendencias de los resultados (especialmente en estos momentos en los que ya ha salido o va salir en el otro caso, la primera promoción) aun cuando se comenten los resultados obtenidos en dichas anualidades en las conclusiones del análisis de los indicadores realizados en los autoinformes.

En los dos centros se han de realizar comparaciones de todos los datos que se aportan, referentes a todos los procedimientos del SGC, con los globales del propio centro, con titulaciones afines, con los de la universidad e incluso entre la Facultad y el CEU.

En la medida de lo posible han de darse datos desagregados por cursos, materias,

Se valora positivamente que, por aplicación del SGC, se realice un diagnóstico de Puertos Fuertes, débiles y se establezcan propuestas de mejora. Es importante que en las acciones de mejora que se proponen se identifique claramente el Punto débil detectado con la acción de mejora. Se asume los puntos fuertes y debilidades detectadas sobre las que se realizarán las acciones de mejora pertinentes y su correspondiente seguimiento.

Se recomienda que se haga un análisis de las causas que están produciendo que determinados indicadores obtengan valores bajos a fin de orientar las acciones de mejora.

Dado el corto recorrido que aún tiene la titulación una parte considerable de indicadores de este procedimiento no son susceptibles de ser analizados por ausencia de datos. En ambos centros, los dos informes de autoevaluación se presentan las tasas obligatorias de rendimiento dado que solo están implantados los tres primeros cursos y la valoración de éstas. No se presentan los datos relativos a otras tasas definidas por CURSA y recogidas en el RD 1381/2997 que deben incorporarse progresivamente en los siguientes cursos. Se observa que los resultados son positivos con relación a las previsiones de la memoria de verificación. Se podría presentar un análisis comparado con otros indicadores de áreas afines, universidad, etc. Se recomienda comentar estos resultados en relación con las características de los estudiantes de nuevo ingreso u otros que se recogen en el SGC.

Así mismo, los indicadores presentados en el SGIC son amplios y adecuados: El análisis de las tendencias y comparaciones pertinentes, permitirán un análisis más adecuado. Las tasas de éxito aportadas podrían realizarse de manera desagregada,



por materias (tal como hace el centro adscrito), por ejemplo, que podrían aportar mayor información o contribuir a identificar áreas de mejora más específicas.

Como recomendación se propone que se tenga en cuenta cómo el desarrollo del TFG puede afectar a las tasas de graduación y establecer las mejoras pro-activas orientadas a prevenir desviaciones.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Mejorable

1. Recomendación: En próximas revisiones del título propuesto se debe completar la tabla de profesorado con la información de cada uno de los tres centros donde se oferta el título (Independientemente que este informe de seguimiento sea de dos centros)

Informe: 24/07/2013

Solicitada una serie de modificaciones y resueltas por parte de la AAC el próximo informe de la convocatoria 14-15 deberá dar cuenta de cómo se abordó dicha recomendación

No Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

En el informe de seguimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su primera anualidad, se le daban recomendaciones respecto al tratamiento de datos que no han sido atendidas y de las que se incide en este informe. El siguiente informe relativo a 2013-14 deberá tener en cuenta las mejoras propuestas.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

El informe 2012-13 de la Facultad de Ciencias de la Educación del USE propone una serie de cambios en la memoria relativos a:

Detectado error en la Memoria Verificada., se solicita cambiar de curso la asignatura de Formación Básica Diagnóstico en Educación la Observación y la Entrevista en la Educación Infantil del 4 al 1er curso.

La vinculación de la asignatura "Didáctica del patrimonio cultural de Andalucía" adscrita al área de Didáctica de las Ciencias



Experimentales. Cambiando su vinculación al área de Didáctica de las Ciencias Sociales. Esta modificación fue aprobada en Junta de Facultad con fecha 21/05/2013.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El plan de mejora es apropiado y ajustado a las debilidades detectadas por el desarrollo del SGC aplicado y del análisis de sus indicadores recogidos en éste.

Por lo que respecta a la Facultad de Ciencias de la Educación, debe realizar un análisis más pormenorizado de las acciones del Plan de mejora propuesto que permite su seguimiento.

Dicho plan de mejora debe hacerse público en la web de los centros.

Se recomienda fijar objetivos a alcanzar en cada una de las acciones de mejora, principalmente para aquellas que son a largo plazo, de manera que permitan evaluar el grado de consecución año a año.

Todos los indicadores que resulten de la medida de satisfacción se aportará el número de sujetos que han contestado las encuestas en relación al número de matriculado y se valorará el nivel de participación. Se establecerán acciones de mejora encaminadas a lograr una mayor participación de todos los grupos de interés.

Es necesario concretar las acciones haciéndolas más operativas y definir indicadores de ejecución y seguimiento para cada una de ellas que permitan su evaluación de manera eficaz. Es preciso fijar objetivos a alcanzar con los que compararse una vez finalizadas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS